

El poder de la humanidad

XXXIII Conferencia Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
9-12 de diciembre de 2019, Ginebra



ES

33IC/19/9.2
Original: inglés
Para información

XXXIII CONFERENCIA INTERNACIONAL

DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Ginebra, Suiza
9-12 de diciembre de 2019

**Informe detallado sobre las actividades realizadas en el marco del
proceso intergubernamental de fortalecimiento del respeto del DIH
(Resolución 2 de la XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media
Luna Roja)**

Informe sobre los progresos alcanzados

**Documento preparado conjuntamente por el
Comité Internacional de la Cruz Roja y el Departamento Federal Suizo
de Asuntos Exteriores**

Ginebra, octubre de 2019

Índice

I. Introducción

1. Finalidad del informe
2. Fundamentos e inicio del proceso intergubernamental de fortalecimiento del respeto del DIH

II. Reseña de las actividades realizadas

1. Primera reunión formal
2. Segunda reunión formal
3. Tercera reunión formal
4. Cuarta reunión formal
5. Quinta reunión formal
6. Sexta reunión formal

III. Observaciones finales

Anexo I: Resolución 2 de la XXXII Conferencia Internacional (32IC/15/R2)

Anexo II: Cuestiones organizativas y plan de trabajo provisorio acordado en la primera reunión formal

Anexo III: Elementos principales adoptados en la segunda reunión formal

Anexo IV: Elementos principales y plan de trabajo para 2018 adoptados en la tercera reunión formal

Anexo V: Elementos principales adoptados en la cuarta reunión formal

Anexo VI: Elementos principales y plan de trabajo para 2019 adoptados en la quinta reunión formal

Anexo VII: Elementos principales adoptados en la sexta reunión formal

I. Introducción

1. Finalidad del informe

- 1.1. Este informe detallado sobre las actividades realizadas en el marco del proceso intergubernamental de fortalecimiento del respeto del DIH fue elaborado por los cofacilitadores, tal como fue acordado por los Estados en el documento sobre los elementos principales de la quinta reunión formal celebrada del 3 al 5 de diciembre de 2018, y presentado a los Estados en la Reunión formal final celebrada el 15 de marzo de 2019, con la que concluyó el proceso intergubernamental. De conformidad con la resolución 2 de la XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, los cofacilitadores presentarán este informe ante la XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
- 1.2. Los documentos preparados por los cofacilitadores en el transcurso del proceso intergubernamental (documentos de antecedentes, documentos de debate, resúmenes, relativos al periodo 2015-2019) y a los que se hace referencia en este informe están disponibles en el sitio web del CICR y en el del Departamento Federal Suizo de Asuntos Exteriores.¹ Se ofreció a los Estados la posibilidad de publicar sus informes en los sitios web si así lo deseaban.

2. Bases e inicio del proceso intergubernamental de fortalecimiento del respeto del DIH

- 2.1. El proceso intergubernamental de fortalecimiento del respeto del DIH es la más reciente de las iniciativas que se han adoptado para lograr un mayor cumplimiento del derecho internacional humanitario. Los Estados coinciden en que el DIH sigue siendo un marco jurídico internacional adecuado para regular la conducta de las partes en conflictos armados. Si bien, periódicamente, se han logrado avances para adaptar y actualizar el contenido normativo del DIH, lo que ha sido insuficiente es el desarrollo de mecanismos específicos para fortalecer el cumplimiento del DIH.
- 2.2. Un estudio y sendas consultas que el CICR llevó adelante con miras a la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja demostraron que un número significativo de Estados opinaba que lograr una mejor aplicación del DIH debía ser una prioridad. Esas observaciones sustentaron la resolución 1 sobre "Fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados", aprobada en forma unánime por la XXXI Conferencia Internacional en 2011. Esa resolución reconoció "la importancia que reviste explorar las maneras de mejorar y asegurar la eficacia de los mecanismos para controlar el respeto del derecho internacional humanitario, a fin de fortalecer la protección jurídica para todas las víctimas de los conflictos armados".
- 2.3. Desde la Conferencia Internacional celebrada en 2011, Suiza y el CICR han tomado la iniciativa conjunta de facilitar la aplicación de las disposiciones pertinentes de la Resolución 1. Entre 2012 y 2015, se realizaron cuatro reuniones de Estados y consultas informales en todos los niveles, además de investigaciones exhaustivas. En la XXXII Conferencia Internacional celebrada en diciembre de 2015, se presentó un informe final sobre el proceso de consultas². Además, Suiza y el CICR presentaron un proyecto de resolución al respecto ante la XXXII Conferencia Internacional. Por otro lado, nueve Estados presentaron un proyecto de resolución alternativo poco antes de la apertura de la XXXII Conferencia Internacional.
- 2.4. Los debates que se mantuvieron en el comité de redacción de la XXXII Conferencia Internacional dejaron en evidencia que, en ese momento, sería imposible alcanzar un consenso en torno a cualquiera de los proyectos de resolución propuestos. En cambio, se encontró una solución para que los Estados tuvieran más espacio para debatir el tema en cuestión. Como resultado, la XXXII Conferencia Internacional aprobó, por consenso, la resolución 2 titulada

¹ V. <https://www.icrc.org/es/guerra-y-derecho/fortalecer-el-respeto-por-el-dih> y <https://www.eda.admin.ch/eda/en/home/foreign-policy/international-law/international-humanitarian-law.html>

² Disponible en https://www.eda.admin.ch/dam/eda/en/documents/aussenpolitik/voelkerrecht/32IC-Concluding-report-on-Strengthening-Compliance-with-IHL_EN.pdf

“Fortalecimiento del cumplimiento del derecho internacional humanitario”.³ La resolución 2 recomendó que “tras la XXXII Conferencia Internacional, se dé continuidad a un proceso intergubernamental, inclusivo e impulsado por los Estados que se rija por el consenso y los principios rectores enunciados en el párrafo dispositivo 1, para convenir las características y las funciones de un eventual foro de Estados y hallar, gracias a las posibilidades que brindan la Conferencia Internacional y los foros regionales en materia de derecho internacional humanitario, cauces que mejoren el respeto de este, con miras a la presentación de los resultados de ese proceso intergubernamental ante la XXXIII Conferencia Internacional”. La resolución también estableció los siguientes principios rectores que guiarían el proceso intergubernamental:

- procesos impulsados por los Estados y basados en consensos, y necesidad de que las consultas se fundamenten en los principios aplicables del derecho internacional;
- importancia de evitar toda politización, con inclusión de la importancia de velar por que los Estados aborden el cumplimiento del derecho internacional humanitario solo dentro del marco de sus respectivas esferas de competencia y responsabilidad;
- necesidad de que el sistema de cumplimiento del derecho internacional humanitario sea eficaz;
- evitar toda duplicación innecesaria con otros sistemas de control de cumplimiento;
- necesaria consideración de los recursos;
- necesidad de encontrar medios adecuados para garantizar que en las deliberaciones se incluya todos los tipos de conflicto armado (tal como están definidos en los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales, según sea aplicable en este último caso) y las partes en esos conflictos;
- necesidad de que el proceso garantice la universalidad, la humanidad, la imparcialidad y la no selectividad;
- necesidad de que el proceso se base en el diálogo y la cooperación;
- carácter voluntario tanto del proceso de consultas como de su eventual resultado (es decir, que no sean jurídicamente vinculantes);
- necesidad de que tanto el proceso como el mecanismo no estén vinculados a un contexto.

2.5. Sobre la base de la resolución 2 de la XXXII Conferencia Internacional, Suiza y el CICR, organizaron y facilitaron, de 2016 a 2018, cinco reuniones formales en el marco del proceso intergubernamental de fortalecimiento del respeto del DIH. Antes de cada reunión formal se realizó una reunión informal y una consulta abierta a todos los Estados, también facilitadas por Suiza y el CICR. A continuación, se presenta una reseña de las actividades realizadas en el marco del proceso intergubernamental de fortalecimiento del respeto del DIH.

³ V. anexo I.

II. Reseña de las actividades realizadas

1. Primera reunión formal

- 1.1. Los días 28 y 29 de noviembre de 2016, se realizó en Ginebra la primera reunión formal en el marco del proceso intergubernamental de fortalecimiento del respeto del DIH. Esta primera reunión formal se preparó mediante dos debates preliminares entre los Estados, celebrados en Ginebra el 3 de junio de 2016 y el 12 de octubre de 2016, respectivamente. Estos debates preliminares sirvieron para que los Estados intercambiaran opiniones sobre la puesta en práctica de las tareas encomendadas por la resolución 2 de la XXXII Conferencia Internacional y para brindar orientación a los cofacilitadores sobre el inicio del proceso intergubernamental.
- 1.2. De conformidad con las opiniones expresadas por los Estados en los debates preliminares, el objetivo de la primera reunión formal fue que los Estados analizaran y acordaran diversas cuestiones organizativas relacionadas con el proceso intergubernamental y establecieran un plan de trabajo provisorio.
- 1.3. En la primera reunión formal, participaron 101 delegaciones⁴.
- 1.4. Las delegaciones tenían a disposición una nota de antecedentes sobre cuestiones organizativas del proceso intergubernamental elaborada por Suiza y el CICR como cofacilitadores, así como comentarios y propuestas enviados por los Estados.⁵ La nota de antecedentes expuso las opiniones expresadas por los Estados en el proceso preparatorio, tanto en los debates preliminares como en presentaciones escritas. Las delegaciones también tenían a disposición una propuesta preparada por los cofacilitadores en relación con los temas del programa de la reunión, titulada “Propuesta de los cofacilitadores sobre cuestiones organizativas y plan de trabajo”.
- 1.5. De conformidad con el programa adoptado en la reunión, la sesión 1 se dedicó a un debate sobre las cuestiones organizativas del proceso intergubernamental, en particular, la facilitación, los documentos de trabajo, la cuestión de las conclusiones y los resúmenes de cada reunión y, por pedido de las delegaciones, toda otra cuestión que los Estados consideraran necesario abordar en esta etapa. La sesión 2 se dedicó a un debate sobre el plan de trabajo y sobre el calendario del proceso intergubernamental, así como a definir la frecuencia y el formato de las reuniones que se mantendrían. La sesión 3 sirvió para abordar temas pendientes de las sesiones previas; la sesión 4 se dedicó a considerar y adoptar las conclusiones de la reunión.
- 1.6. Las delegaciones se pusieron de acuerdo sobre las cuestiones organizativas y sobre un plan de trabajo provisorio para 2017 y acordaron el documento titulado “Cuestiones organizativas y plan de trabajo”⁶. Conforme al acuerdo alcanzado, Suiza y el CICR continuarían oficiando como cofacilitadores del proceso intergubernamental. Se celebrarían por año y en Ginebra dos reuniones formales abiertas a todos los Estados. Antes de cada reunión formal, se realizaría una reunión informal y se mantendrían consultas. Se reconfirmaron los principios rectores del proceso intergubernamental. El plan de trabajo establecido para las dos reuniones formales de 2017 previó una primera reunión centrada en los mecanismos existentes de cumplimiento del DIH, así como en las características y las funciones de un eventual foro de Estados. La segunda reunión de 2017 se ocuparía de las formas de fortalecer la aplicación del DIH aprovechando el potencial de la Conferencia Internacional y de los foros regionales de DIH. Además, se acordaría un plan de trabajo para 2018.

⁴ La lista de las delegaciones que participaron en la primera reunión formal figura en el resumen detallado de la primera reunión formal disponible en el sitio web del CICR y en el del Consejo Federal Suizo.

⁵ Nota de antecedentes de la primera reunión formal, disponible en el sitio web del CICR y en el del Consejo Federal Suizo.

⁶ V. anexo II.

- 1.7. Los cofacilitadores prepararon un resumen detallado de la primera reunión formal y lo enviaron a todos los Estados el 16 de diciembre de 2016⁷.

2. Segunda reunión formal

- 2.1. La segunda reunión formal de Estados tuvo lugar en Ginebra del 10 al 12 de abril de 2017. En una consulta abierta iniciada el 23 de enero de 2017 y una reunión informal mantenida el 22 de febrero de 2017, las delegaciones pudieron analizar un esbozo y un primer proyecto de los documentos preparados por los cofacilitadores para la segunda reunión formal y los temas correspondientes.
- 2.2. De conformidad con el plan de trabajo provisorio establecido en la primera reunión formal, la segunda reunión formal se dedicó a una “presentación de un informe detallado sobre los mecanismos existentes relativos al DIH” y a una deliberación de “las características y las funciones de un eventual foro de Estados”.
- 2.3. En la reunión, participaron 104 delegaciones⁸.
- 2.4. Los Estados tenían a disposición dos documentos preparados por los cofacilitadores, un informe detallado sobre los mecanismos existentes relativos al DIH elaborado por el CICR con el título de “Mecanismos, iniciativas y procesos existentes en relación con el DIH”, y un documento de antecedentes elaborado por el CICR y por Suiza sobre “Características y funciones de un eventual foro de Estados”⁹. Varios Estados entregaron contribuciones escritas antes de la segunda reunión formal, que fueron publicadas en un sitio web propio del proceso intergubernamental.
- 2.5. De conformidad con el programa adoptado en la reunión, la sesión 1 se dedicó a la presentación y el análisis del informe detallado sobre los mecanismos existentes. La sesión 2 se dedicó a las características y las funciones de un eventual foro de Estados. En esta sesión, las delegaciones analizaron el fin y las funciones posibles de un eventual foro de Estados, con inclusión de debates temáticos sobre cuestiones de DIH, y salvaguardias generales contra la politización y la contextualización. La sesión 3 se dedicó a considerar y adoptar los elementos principales de la reunión formal.
- 2.6. Las delegaciones alcanzaron un acuerdo respecto de las conclusiones de la segunda reunión formal en el documento sobre los elementos principales¹⁰. Todas las delegaciones reiteraron su disposición a trabajar en pos de mejorar la aplicación del DIH, así como de fortalecer el cumplimiento de esta rama del derecho. Si bien se expresaron opiniones coincidentes y divergentes respecto de los puntos del programa de la reunión, todas las delegaciones acordaron continuar con el proceso intergubernamental.
- 2.7. Los cofacilitadores prepararon un resumen detallado de la segunda reunión formal y lo enviaron a todos los Estados el 16 de junio de 2017¹¹.

⁷ Resumen detallado de la primera reunión formal, disponible en el sitio web del CICR y en el del Consejo Federal Suizo.

⁸ La lista de las delegaciones que participaron en la segunda reunión formal figura en el resumen detallado de la segunda reunión formal disponible en el sitio web del CICR y en el del Consejo Federal Suizo.

⁹ Documento de antecedentes de la segunda reunión formal e informe del CICR sobre “Existing Mechanisms, Initiatives and Processes Dealing with IHL”, disponibles en el sitio web del CICR y en el del Consejo Federal Suizo.

¹⁰ V. anexo III.

¹¹ Resumen detallado de la segunda reunión formal, disponible en el sitio web del CICR y en el del Consejo Federal Suizo.

3. Tercera reunión formal

- 3.1. La tercera reunión formal de Estados tuvo lugar en Ginebra del 4 al 6 de diciembre de 2017. La tercera reunión formal fue preparada a través de dos consultas abiertas que se celebraron los días 11 de septiembre y 30 de octubre de 2017, así como de una reunión informal realizada el 16 de octubre de 2017. La primera consulta abierta y la reunión informal permitieron aclarar cuestiones pendientes sobre los mecanismos existentes y propiciar el desarrollo de ideas sobre formas de fortalecer la aplicación del DIH aprovechando el potencial de la Conferencia Internacional y de foros regionales de DIH. La segunda consulta abierta permitió intercambiar opiniones sobre la propuesta de un plan de trabajo provisorio para las reuniones en el marco del proceso intergubernamental de fortalecimiento del respeto del DIH que tendría lugar después de la tercera reunión formal en 2018.
- 3.2. En la reunión, participaron 120 delegaciones¹². Por invitación de los cofacilitadores, diversos representantes de la Federación Internacional de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja asistieron como observadores.
- 3.3. De conformidad con el plan de trabajo provisorio establecido en la primera reunión formal, la tercera reunión formal se dedicó a analizar formas de fortalecer la aplicación del DIH aprovechando el potencial de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y de los foros regionales de DIH, así como a definir el plan de trabajo para 2018.
- 3.4. Los Estados tenían a disposición un documento de antecedentes preparado por los cofacilitadores en el que se ofrecía información detallada sobre el funcionamiento de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, las reuniones previstas en la resolución 1 de la XXVI Conferencia Internacional, celebrada en 1995, las reuniones previstas en el artículo 7 del Protocolo adicional I y los foros regionales de DIH¹³. Varios Estados hicieron contribuciones escritas sobre las formas de fortalecer la aplicación del DIH aprovechando el potencial de la Conferencia Internacional y de los foros regionales de DIH, así como sobre las actividades por realizar antes de la tercera reunión formal. Las contribuciones fueron publicadas en el sitio web del proceso intergubernamental.
- 3.5. De conformidad con el programa adoptado en la reunión, durante la sesión 1, los cofacilitadores presentaron el documento de antecedentes y ofrecieron a las delegaciones la oportunidad de formular preguntas sobre el funcionamiento de la Conferencia Internacional y de los foros regionales de DIH. La sesión 2 se dedicó a la presentación de propuestas y a intercambios de opiniones sobre las formas de fortalecer la aplicación del DIH aprovechando el potencial de la Conferencia Internacional. La sesión 3 se dedicó a la presentación de propuestas y a intercambios de opiniones sobre las formas de fortalecer la aplicación del DIH aprovechando el potencial de los foros regionales de DIH. Durante la sesión 4, se analizó un plan de trabajo para 2018 y 2019. Por último, la sesión 5 sirvió para considerar y adoptar los elementos principales de la reunión formal.
- 3.6. Las delegaciones alcanzaron un acuerdo respecto de las conclusiones de la tercera reunión formal y del plan de trabajo para 2018 en el documento sobre los elementos principales¹⁴. Los Estados reiteraron su disposición a continuar trabajando en pos de mejorar la aplicación del DIH y de fortalecer su cumplimiento, de conformidad con la resolución 2 de la XXXII Conferencia Internacional. Se tomó nota de la variedad de propuestas y opciones para fortalecer la aplicación del DIH mediante el diálogo y la cooperación entre los Estados aprovechando el potencial de la Conferencia Internacional, que los Estados habían presentado en la reunión. Se reconocieron

¹² La lista de las delegaciones que participaron en la tercera reunión formal figura en el resumen detallado de la tercera reunión formal disponible en el sitio web del CICR y en el del Consejo Federal Suizo.

¹³ Documento de antecedentes de la tercera reunión formal, disponible en el sitio web del CICR y en el del Consejo Federal Suizo.

¹⁴ V. anexo III.

también el intercambio de experiencias y la presentación de logros concretos de los foros regionales de DIH en relación con el fortalecimiento del respeto del DIH que tuvieron lugar en la reunión. Por otro lado, los Estados acordaron un plan de trabajo para las dos reuniones formales que se celebrarían en 2018.

- 3.7. Los cofacilitadores prepararon un resumen detallado de la tercera reunión formal y lo enviaron a todos los Estados el 22 de diciembre de 2017¹⁵.

¹⁵ Resumen detallado de la tercera reunión formal, disponible en el sitio web del CICR y en el del Consejo Federal Suizo.

4. Cuarta reunión formal

- 4.1. La cuarta reunión formal de Estados tuvo lugar en Ginebra del 14 al 16 de diciembre de 2018. La cuarta reunión formal fue preparada a través de una consulta abierta realizada el 8 de febrero de 2018 y de una reunión informal realizada el 27 de marzo de 2018. En ambas ocasiones, las delegaciones pudieron intercambiar sus primeras opiniones sobre el borrador del documento de debate elaborado por los cofacilitadores y sobre sus elementos convergentes, y también tuvieron la oportunidad de abordar posibles nuevas propuestas para fortalecer el respeto del DIH.
- 4.2. En la reunión, participaron 111 delegaciones¹⁶. Por invitación de los cofacilitadores, diversos representantes de la Federación Internacional de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja asistieron como observadores.
- 4.3. De conformidad con el plan de trabajo acordado en la tercera reunión formal, la cuarta reunión formal se dedicó a la identificación de elementos convergentes para fortalecer el respeto del DIH sobre la base de las propuestas formuladas y los debates mantenidos en 2017, así como a la consideración de posibles nuevas propuestas.
- 4.4. Los Estados tenían a disposición un documento de debate preparado por los cofacilitadores acerca de la identificación de elementos convergentes para fortalecer el respeto del DIH sobre la base de las propuestas formuladas y las discusiones mantenidas en 2017¹⁷. El documento de debate presentó posibles elementos convergentes, tomando en consideración las opiniones que los Estados habían expresado hasta entonces, con la finalidad de reflejar las coincidencias observadas en las ideas y las contribuciones de los Estados. Varios Estados entregaron contribuciones escritas antes de la tercera reunión formal, que fueron publicadas en un sitio web propio del proceso intergubernamental.
- 4.5. De conformidad con el programa adoptado en la reunión, la sesión 1 se dedicó a la identificación de elementos convergentes sobre la base del documento de debate. Las sesiones 2 a 5 se dedicaron a debatir elementos convergentes potenciales y específicos, según fueron presentados en el documento de debate elaborado por los cofacilitadores. La sesión 6 se dedicó a la consideración de nuevas propuestas. Por último, la sesión 7 sirvió para considerar y adoptar los elementos principales de la reunión formal.
- 4.6. Las delegaciones alcanzaron un acuerdo respecto de las conclusiones de la cuarta reunión formal en el documento sobre los elementos principales¹⁸. Se reconoció que los intercambios basados en el documento de debate sobre la identificación de elementos convergentes habían permitido una mejor comprensión de las opiniones de los Estados con miras a la formulación de propuestas para la quinta reunión formal.
- 4.7. Los cofacilitadores prepararon un resumen detallado de la cuarta reunión formal y lo enviaron a todos los Estados el 4 de junio de 2017¹⁹.

5. Quinta reunión formal

¹⁶ La lista de las delegaciones que participaron en la cuarta reunión formal figura en el resumen detallado de la cuarta reunión formal disponible en el sitio web del CICR y en el del Consejo Federal Suizo.

¹⁷ Documento de antecedentes de la cuarta reunión formal, disponible en el sitio web del CICR y en el del Consejo Federal Suizo.

¹⁸ V. anexo IV.

¹⁹ Resumen detallado de la cuarta reunión formal, disponible en el sitio web del CICR y en el del Consejo Federal Suizo.

- 5.1. La quinta reunión formal de Estados tuvo lugar en Ginebra del 3 al 5 de diciembre de 2017. Fue precedida de una consulta abierta realizada el 18 de septiembre de 2018, así como de una reunión informal realizada el 18 de octubre de 2018, en la que se mantuvieron las primeras conversaciones sobre los temas que serían abordados en la reunión formal.
- 5.2. En la reunión, participaron 116 delegaciones²⁰. Por invitación de los cofacilitadores, diversos representantes de la Federación Internacional de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja asistieron como observadores.
- 5.3. De conformidad con el plan de trabajo para 2018 adoptado en la tercera reunión formal en el marco del proceso intergubernamental, la quinta reunión formal se dedicó a la formulación de propuestas para fortalecer el respeto del DIH sobre la base de los elementos convergentes y de los debates mantenidos, así como a la identificación de las principales propuestas que debían profundizarse. La reunión también ofreció la oportunidad de intercambiar ideas sobre los elementos y la forma del resultado final del proceso intergubernamental, así como de considerar y adoptar un plan de trabajo para 2019.
- 5.4. Los Estados tenían a disposición un documento de antecedentes para la quinta reunión formal preparado por los cofacilitadores²¹. El documento de antecedentes presentó las principales ideas expresadas por los Estados acerca de cómo aprovechar el potencial de la Conferencia Internacional para fortalecer el respeto del DIH y trató de ilustrar los puntos en común entre esas ideas. Varios Estados entregaron contribuciones escritas antes de la quinta reunión formal, que fueron publicadas en un sitio web del proceso intergubernamental.
- 5.5. De conformidad con el programa adoptado en la reunión, la sesión 1 se dedicó a la formulación de propuestas para fortalecer el respeto del DIH sobre la base de los elementos convergentes y de los debates mantenidos. La sesión 2 se dedicó a la identificación de las principales propuestas que debían profundizarse. La sesión 3 permitió intercambiar opiniones sobre los elementos y la forma del resultado del proceso intergubernamental. La sesión 4 se dedicó a la consideración y la adopción del plan de trabajo para 2019. Por último, la sesión 5 sirvió para considerar y adoptar los elementos principales de la reunión formal.
- 5.6. Las delegaciones alcanzaron un acuerdo respecto de las conclusiones de la quinta reunión formal y del plan de trabajo para 2019 en el documento sobre los elementos principales²². Se tomó nota de las diversas propuestas e ideas presentadas por los Estados para fortalecer la aplicación del DIH aprovechando el potencial de la Conferencia Internacional, los foros regionales de DIH, el diálogo sobre DIH entre los Estados y una herramienta digital. Sin embargo, no se alcanzó un acuerdo sobre las principales propuestas a las que se debería dar impulso. En cambio, las delegaciones acordaron que los cofacilitadores prepararan un informe detallado sobre las actividades realizadas en el marco del proceso intergubernamental de fortalecimiento del respeto del DIH con miras a la última reunión formal. El plan de trabajo para 2019 previó una reunión formal en la que los cofacilitadores presentarían su informe detallado y con la que concluiría el proceso intergubernamental.
- 5.7. Los cofacilitadores prepararon un resumen detallado de la quinta reunión formal y lo enviaron a todos los Estados el 15 de enero de 2019²³.

²⁰ La lista de las delegaciones que participaron en la quinta reunión formal figura en el resumen detallado de la quinta reunión formal disponible en el sitio web del CICR y en el del Consejo Federal Suizo.

²¹ Documento de antecedentes de la quinta reunión formal, disponible en el sitio web del CICR y en el del Consejo Federal Suizo.

²² V. anexo VI.

²³ Resumen detallado de la quinta reunión formal, disponible en el sitio web del CICR y en el del Consejo Federal Suizo.

6. Sexta reunión formal

- 6.1. La sexta reunión formal de Estados tuvo lugar en Ginebra el 15 de marzo de 2019.
- 6.2. En la reunión, participaron 81 delegaciones. Por invitación de los cofacilitadores, diversos representantes de la Federación Internacional de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja asistieron como observadores.
- 6.3. De conformidad con el plan de trabajo para 2019 adoptado en la quinta reunión formal en el marco del proceso intergubernamental, la sexta reunión formal se dedicó a la presentación del informe detallado elaborado por los cofacilitadores y a la conclusión del proceso intergubernamental de fortalecimiento del respeto del DIH.
- 6.4. Los Estados tenían a disposición el informe detallado provisorio sobre las actividades realizadas en el marco del proceso intergubernamental de fortalecimiento del respeto del DIH elaborado por los cofacilitadores, según fue solicitado en los elementos principales de la quinta reunión formal.
- 6.5. De conformidad con el programa adoptado en la reunión, la sesión 1 se dedicó a la presentación, por los cofacilitadores, del informe detallado sobre el fortalecimiento del respeto del DIH. En la sesión 2, los Estados hicieron comentarios generales al respecto. La sesión 3 se dedicó a adoptar los elementos principales de la sexta reunión formal y a concluir el proceso intergubernamental.
- 6.6. Las delegaciones alcanzaron un acuerdo respecto de las conclusiones de la sexta reunión formal en el documento sobre los elementos principales²⁴. Los Estados tomaron nota del informe detallado sobre las actividades realizadas en el marco del proceso intergubernamental de fortalecimiento del respeto del DIH que presentaron los cofacilitadores, reafirmaron su decisión de trabajar en pos de mejorar el respeto del DIH y concluyeron el proceso intergubernamental de fortalecimiento del respeto del DIH.

²⁴ V. anexo VII.

III. Observaciones finales

Los Estados reafirmaron que el DIH sigue siendo el marco jurídico internacional adecuado para regular la conducta de las partes en conflictos armados y conferir protección a las personas afectadas. De hecho, en ningún momento durante el proceso diplomático se expresaron opiniones respecto de que la labor para lograr una mejor aplicación del DIH no fuera pertinente o importante. Además, durante el proceso intergubernamental, se reconoció que el cumplimiento del DIH es necesario para proteger a las personas en conflictos armados, reducir el sufrimiento y propiciar el respeto de la dignidad humana. Los intercambios mantenidos a lo largo de todo el proceso pusieron en evidencia el fuerte interés y el compromiso permanente de los Estados por hallar formas y medios de fortalecer el respeto del DIH.

Asimismo, se reconoció que la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sigue siendo un foro mundial único para que se reúnan los Estados y los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y que la función de la Conferencia y de la red mundial humanitaria que forman las Sociedades Nacionales deben continuar cumpliendo un papel clave en la promoción de un mayor cumplimiento del DIH.

Pese a los esfuerzos realizados por las delegaciones, quedó en claro que, en el contexto internacional actual, no estaban dadas las condiciones para alcanzar un consenso entre los Estados acerca de las formas de fortalecer el respeto del DIH en el marco del proceso intergubernamental. Se necesitarán nuevos esfuerzos para encontrar soluciones que propicien un mayor respeto del DIH.

De todos modos, el proceso intergubernamental permitió mantener nutridos debates sobre cómo aumentar el respeto del DIH y ofreció una plataforma para un intercambio entre los Estados sin ningún tipo de politización, que puede ser un ejemplo para futuros debates. Análogamente, las numerosas ideas sobre cómo fortalecer el respeto del DIH que expusieron los Estados pueden inspirar la labor futura sobre el fortalecimiento del respeto del DIH.

Todos los participantes destinaron gran parte de su tiempo y energía al proceso intergubernamental, que se extendió a lo largo de varios años. Los cofacilitadores desean expresar su agradecimiento a los Estados por su participación activa y por sus valiosas ideas que contribuyeron al esfuerzo común realizado en el marco del proceso. Alientan a los Estados a aprovechar el impulso generado por los recientes intercambios y a seguir definiendo el rico espectro de ideas que presentaron sobre cómo lograr un mayor respeto del DIH.

Anexo I: Resolución 2 de la XXXII Conferencia Internacional (32IC/15/R2)

Fortalecimiento del cumplimiento del derecho internacional humanitario

La XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional),

destacando la importancia y la continua pertinencia del derecho internacional humanitario para regular la conducta de las partes en los conflictos armados, tanto de carácter internacional como no internacional, y para prestar protección y asistencia a las víctimas de los conflictos armados;

recordando que los Convenios de Ginebra de 1949 han sido ratificados universalmente y *subrayando* la responsabilidad primordial de los Estados en el desarrollo del derecho internacional humanitario;

recordando la resolución 1 que fuera aprobada en la XXXI Conferencia Internacional, y tomando nota del Informe final elaborado por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y Suiza sobre las consultas efectuadas para la aplicación de las disposiciones pertinentes de

esta resolución;

destacando que la imperiosa necesidad de un mayor respeto del derecho internacional humanitario fue reconocida por todos los Estados en el proceso de consulta facilitado por el CICR y Suiza, como un reto permanente y esencial, y que cabe hacer más para abordar las deficiencias y lagunas existentes en la aplicación del derecho internacional humanitario,

incluso por partes no estatales en los conflictos armados;

1. *agradece* a Suiza y al CICR por facilitar el proceso de consulta con los Estados y otros agentes, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la resolución 1 de la XXXI Conferencia Internacional, y *recuerda* los principios rectores del proceso de

consulta, a saber:

- procesos impulsados por los Estados y basados en consensos, y necesidad de que las consultas se fundamenten en los principios aplicables del derecho internacional;
- importancia de evitar toda politización, con inclusión de la importancia de velar por que los Estados aborden el cumplimiento del derecho internacional humanitario solo dentro del marco de sus respectivas esferas de competencia y responsabilidad;
- necesidad de que el sistema de cumplimiento del derecho internacional humanitario sea eficaz;
- evitar toda duplicación innecesaria con otros sistemas de control de cumplimiento;
- necesaria consideración de los recursos;
- necesidad de encontrar medios adecuados para garantizar que en las deliberaciones se incluya todos los tipos de conflicto armado (tal como están definidos en los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales, según sea aplicable en este último caso) y las partes en esos conflictos;
- necesidad de que el proceso garantice la universalidad, la humanidad, la imparcialidad y la no selectividad;
- necesidad de que el proceso se base en el diálogo y la cooperación;
- carácter voluntario tanto del proceso de consultas como de su eventual resultado (es decir, que no sean jurídicamente vinculantes);
- necesidad de que tanto el proceso como el mecanismo no estén vinculados a un contexto.

2. *recomienda* que, tras la XXXII Conferencia Internacional, se dé continuidad a un proceso intergubernamental, inclusivo e impulsado por los Estados que se rija por el

consenso y los principios rectores enunciados en el párrafo dispositivo 1, para convenir las características y las funciones de un eventual foro de Estados y hallar, gracias a las posibilidades que brindan la Conferencia Internacional y los foros regionales en materia de derecho internacional humanitario, cauces que mejoren el respeto de este, con miras a la presentación de los resultados de ese proceso intergubernamental ante la XXXIII Conferencia Internacional.

Anexo II: Cuestiones organizativas y plan de trabajo provisorio acordado en la primera reunión formal

I. Introducción

1. La XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja celebrada en diciembre de 2015 aprobó la resolución 2 titulada "Fortalecimiento del cumplimiento del derecho internacional humanitario". En esa resolución la Conferencia recomendó, por consenso, que "se dé continuidad a un proceso intergubernamental, inclusivo e impulsado por los Estados que se rija por el consenso y los principios rectores enunciados en el párrafo dispositivo 1, para convenir las características y las funciones de un eventual foro de Estados y hallar, gracias a las posibilidades que brindan la Conferencia Internacional y los foros regionales en materia de derecho internacional humanitario, cauces que mejoren el respeto de este, con miras a la presentación de los resultados de ese proceso intergubernamental ante la XXXIII Conferencia Internacional".

2. La primera reunión formal en el marco del proceso intergubernamental se realizó los días 28 y 29 de noviembre en Ginebra. El propósito de la reunión fue examinar y acordar sobre cuestiones organizativas relacionadas con el proceso y con el plan de trabajo provisorio y los plazos.

II. Consideraciones generales

3. El proceso intergubernamental de fortalecimiento del respeto del DIH, impulsado por los Estados, se implementa siguiendo los principios rectores enumerados en el párrafo dispositivo 1 de la resolución 2 aprobada por la XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Los principios rectores son los siguientes:

- a. procesos impulsados por los Estados y basados en consensos, y necesidad de que las consultas se fundamenten en los principios aplicables del derecho internacional;
- b. importancia de evitar toda politización, con inclusión de la importancia de velar por que los Estados aborden el cumplimiento del derecho internacional humanitario solo dentro del marco de sus respectivas esferas de competencia y responsabilidad;
- c. necesidad de que el sistema de cumplimiento del derecho internacional humanitario sea eficaz;
- d. evitar toda duplicación innecesaria con otros sistemas de control de cumplimiento;
- e. necesaria consideración de los recursos;
- f. necesidad de encontrar medios adecuados para garantizar que en las deliberaciones se incluya todos los tipos de conflicto armado (tal como están definidos en los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales, según sea aplicable en este último caso) y las partes en esos conflictos;
- g. necesidad de que el proceso garantice la universalidad, la humanidad, la imparcialidad y la no selectividad;
- h. necesidad de que el proceso se base en el diálogo y la cooperación;
- i. carácter voluntario tanto del proceso de consultas como de su eventual resultado (es decir, que no sean jurídicamente vinculantes);
- j. necesidad de que tanto el proceso como el mecanismo no estén vinculados a un contexto.

4. El proceso intergubernamental se basa en el precepto de que "nada está acordado hasta que todo esté acordado".

III. Cuestiones organizativas

5. Facilitación: Suiza y el CICR continúan oficiando como cofacilitadores del proceso intergubernamental de fortalecimiento del respeto del DIH, impulsado por los Estados.

6. Documentación: Suiza y el CICR se aseguran de proveer la documentación y los informes pertinentes para las reuniones mantenidas en el proceso, como los documentos de antecedentes que sirven para sustentar y centrar los debates. Los cofacilitadores harán todo lo posible por enviar la documentación a todos los Estados cuatro semanas antes de las reuniones formales. Se alienta a los Estados a remitir por escrito sus propias propuestas o documentos extraoficiales, comentarios y observaciones a los cofacilitadores, en cualquier etapa del proceso. Los envíos que hagan los Estados serán compartidos con todos los demás Estados en el sitio web específico del proceso. Esos documentos deben atenerse a los principios rectores. Cuando una propuesta se redacte en otro idioma que no sea inglés, se alienta al Estado de que se trate a enviar una traducción de cortesía en inglés.

7. Resultado de las reuniones formales: al término de cada reunión formal y sobre la base de las deliberaciones mantenidas, los cofacilitadores:

- a. pondrán a consideración de los Estados, de forma sucinta, los elementos principales que reflejen los puntos convergentes identificados y los puntos que ameriten profundizar el debate, incluidos los puntos respecto de los cuales se expresaron opiniones divergentes;
- b. en ese contexto, ofrecerán un informe detallado de los debates respecto del cual los Estados podrán hacer comentarios o rectificaciones, si correspondiera, dentro de un periodo de dos semanas.

Todos los documentos relativos a las reuniones formales se publicarán en el sitio web, incluidos los comentarios de los Estados y cualquier otro documento que los Estados deseen dar a conocer.

IV. Formato y frecuencia de las reuniones

8. Reuniones formales: se mantendrán, en Ginebra, dos reuniones formales plenarias por año, de dos a tres días de duración, abiertas a todos los Estados.

9. Reuniones informales abiertas: se realizará una reunión informal abierta a todos los Estados antes de cada reunión formal, con el objetivo de preparar la reunión formal; se mantendrán otras consultas, si los cofacilitadores lo consideran necesario, ateniéndose a lo estrictamente necesario. Las reuniones informales no sustituirán las reuniones formales, en las que se formulan todas las propuestas y se adoptan las decisiones. Los cofacilitadores anunciarán con suficiente antelación las fechas de las reuniones informales y de las consultas.

10. No se planificarán otras reuniones en paralelo, en el marco de este proceso.

V. Plan de trabajo provisorio

Noviembre de 2016	<p>Primera reunión formal sobre fortalecimiento del respeto del DIH</p> <p><i>Modalidades del proceso intergubernamental</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuestiones organizativas del proceso intergubernamental - Plan de trabajo y calendario del proceso intergubernamental
	<p>Consultas informales</p>
Primer semestre de 2017	<p>Segunda reunión formal sobre fortalecimiento del respeto del DIH (3 días)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de un informe detallado sobre los mecanismos existentes (1 día) - Características y funciones de un eventual foro de Estados (2 días)
	<p>Consultas informales</p>

Segundo semestre de 2017	Tercera reunión formal sobre fortalecimiento del respeto del DIH (3 días) <ul style="list-style-type: none">- Formas de fortalecer la aplicación del DIH aprovechando el potencial de la Conferencia Internacional y de los foros regionales de DIH (2 días)- Plan de trabajo provisorio para 2018, incluida una revisión de los temas pendientes (1 día)
--------------------------	---

11. Las reuniones formales que se mantendrán en 2018 y en 2019 permitirán abordar las cuestiones pendientes de las reuniones formales previas, así como el formato y el contenido del resultado del proceso intergubernamental que se presentará en la XXXIII Conferencia Internacional.

12. La última reunión formal, que se realizará en el primer semestre de 2019, se dedicará al resultado del proceso intergubernamental que se presentará en la XXXIII Conferencia Internacional, conforme al párrafo 2 de la resolución 2 de la XXXII Conferencia Internacional.

Anexo III: Elementos principales adoptados en la segunda reunión formal

Elementos principales

1. La segunda reunión formal, basada en el plan de trabajo provisorio, se realizó en el marco del proceso intergubernamental de conformidad con la resolución 2 de la XXXII Conferencia Internacional.
2. Los Estados tenían a disposición dos documentos preparados por los cofacilitadores, un informe detallado sobre los mecanismos existentes relativos al DIH elaborado por el CICR y un documento de antecedentes elaborado por el CICR y por Suiza sobre “Características y funciones de un eventual foro de Estados”, incluido como anexo. Ambos documentos sirvieron como base para los debates. Varios Estados hicieron contribuciones escritas que se publicaron en el sitio web.
3. Todos los Estados reiteraron su disposición a trabajar en pos de mejorar la aplicación del DIH, así como de fortalecer el cumplimiento de esta rama del derecho.
4. Se expresaron opiniones tanto coincidentes como divergentes respecto de los puntos del programa. Todas las delegaciones acordaron dar continuidad a un proceso intergubernamental impulsado por los Estados que se rija por el consenso y por los principios rectores enunciados en el párrafo dispositivo 1 de la resolución 2 de la XXXII Conferencia Internacional para llegar a un acuerdo respecto de las características y las funciones de un eventual foro de Estados y para hallar formas de mejorar la aplicación del DIH aprovechando el potencial de la Conferencia Internacional y de los foros regionales de DIH a fin de presentar el resultado de este proceso intergubernamental ante la XXXIII Conferencia Internacional.

Anexo IV: Elementos principales y plan de trabajo para 2018 adoptados por la tercera reunión formal

Elementos principales

1. La tercera reunión formal, basada en el plan de trabajo provisorio, se realizó en el marco del proceso intergubernamental de conformidad con la resolución 2 de la XXXII Conferencia Internacional. Las delegaciones analizaron formas de fortalecer la aplicación del DIH aprovechando el potencial de la Conferencia Internacional y de los foros regionales de DIH.
2. Las delegaciones tenían a disposición un documento de antecedentes preparado por los cofacilitadores en el que se ofrecía información detallada sobre el funcionamiento de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, las reuniones previstas en la resolución 1 de la XXVI Conferencia Internacional, celebrada en 1995, las reuniones previstas en el artículo 7 del Protocolo adicional I y los foros regionales de DIH. El documento de antecedentes había sido revisado para tomar en consideración las cuestiones planteadas por los Estados y los debates que se habían mantenido en preparación de la tercera reunión formal.
3. Con miras a la tercera reunión formal, varios Estados hicieron contribuciones escritas sobre las formas de fortalecer la aplicación del DIH aprovechando el potencial de la Conferencia Internacional y de los foros regionales de DIH, así como sobre las actividades realizadas. Estas contribuciones se publicaron en el sitio web del proceso intergubernamental.
4. Todos los Estados reiteraron su disposición a continuar trabajando en pos de mejorar la aplicación del DIH y de fortalecer su cumplimiento, de conformidad con la resolución 2 de la XXXII Conferencia Internacional.
5. Las delegaciones formularon diversas propuestas y opciones para fortalecer la aplicación del DIH mediante el diálogo y la cooperación entre los Estados aprovechando el potencial de la Conferencia Internacional. Los intercambios permitieron una mejor comprensión mutua de las opiniones de los Estados sobre las formas en que la Conferencia Internacional podría contribuir a fortalecer el respeto del DIH, incluso se propuso un lugar para ello.
6. Las delegaciones intercambiaron experiencias y presentaron actividades y logros concretos de los foros regionales de DIH en materia de fortalecimiento del respeto del DIH. Se refirieron a las contribuciones complementarias de esos foros, tomando en consideración la diversidad de cada región, para fortalecer la aplicación del DIH.
7. Los Estados reconfirmaron las modalidades de trabajo acordadas y tomaron nota de las propuestas presentadas durante la reunión sobre la forma de llevar adelante las actividades.
8. Las delegaciones acordaron el plan de trabajo (adjunto).

Plan de trabajo para 2018

Las reuniones formales que se mantendrán en 2018 permitirán seguir analizando opciones posibles para fortalecer el respeto del DIH conforme al párrafo 2 de la resolución 2 de la XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, con miras a acotar las opciones, establecer convergencias y definir el resultado del proceso intergubernamental.

	Consultas informales
Primer semestre de 2018	Cuarta reunión formal sobre fortalecimiento del respeto del DIH (3 días) <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de elementos convergentes para el fortalecimiento del respeto del DIH sobre la base de las propuestas formuladas y

	los debates mantenidos en 2017, y consideración de posibles nuevas propuestas.
	Consultas informales
Segundo semestre de 2018	Tercera reunión formal sobre fortalecimiento del respeto del DIH (3 días) <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de propuestas para fortalecer el respeto del DIH sobre la base de los elementos convergentes y de los debates mantenidos - Identificación de las principales propuestas que deben profundizarse - Intercambio preliminar de opiniones sobre los elementos y la forma del resultado del proceso intergubernamental. - Consideración y adopción del plan de trabajo para 2019

Las reuniones formales que se mantendrán en 2019 ofrecerán la oportunidad de debatir suficientemente los elementos y la forma de un resultado del proceso intergubernamental, incluida la identificación de propuestas consensuadas, con miras a finalizar ese resultado a mediados de 2019, a más tardar.

Anexo V: Elementos principales adoptados en la cuarta reunión formal

Elementos principales

1. La cuarta reunión formal, basada en el plan de trabajo para 2018 adoptado en la tercera reunión formal realizada del 4 al 6 de diciembre de 2017, se celebró en el marco del proceso intergubernamental de conformidad con la resolución 2 de la XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Las delegaciones analizaron los elementos convergentes en relación con las posibles formas de fortalecer la aplicación del DIH.
2. Los Estados tenían a disposición un documento de debate preparado por los cofacilitadores acerca de los elementos convergentes sobre el fortalecimiento del respeto del DIH sobre la base de las propuestas formuladas y los debates mantenidos en 2017. El documento de debate había sido revisado para tomar en consideración las cuestiones planteadas por los Estados en los debates mantenidos en preparación de la cuarta reunión formal.
3. Todos los Estados reiteraron su disposición a continuar trabajando en pos de mejorar la aplicación del DIH y de fortalecer su cumplimiento, de conformidad con la resolución 2 de la XXXII Conferencia Internacional.
4. El documento de debate sobre la identificación de elementos convergentes sobre el fortalecimiento del respeto del DIH basado en las propuestas formuladas y los debates mantenidos en 2017 fue analizado por las delegaciones durante las sesiones correspondientes. Los intercambios ayudaron a comprender mejor las opiniones de los Estados respecto de la elaboración de propuestas previstas para la quinta reunión formal que se mantendría en diciembre de 2018.

Anexo VI: Elementos principales y plan de trabajo para 2019 adoptados por la quinta reunión formal

Elementos principales

1. La quinta reunión formal, basada en el plan de trabajo para 2018 adoptado en la tercera reunión formal realizada del 4 al 6 de diciembre de 2017, se celebró en el marco del proceso intergubernamental de conformidad con la resolución 2 de la XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. La quinta reunión formal se dedicó a la elaboración de propuestas para el fortalecimiento del respeto del DIH basadas en los elementos convergentes y en los debates mantenidos, la identificación de las propuestas que debían profundizarse, un intercambio preliminar de opiniones sobre los elementos y la forma del proceso intergubernamental, y la consideración y adopción del plan de trabajo para 2019.
2. Las delegaciones tenían a disposición un documento de debate preparado por los cofacilitadores. El documento de debate había sido revisado para tomar en consideración las cuestiones planteadas por los Estados en los debates mantenidos en preparación de la quinta reunión formal.
3. Con miras a la quinta reunión formal, varios Estados hicieron contribuciones escritas para la elaboración de propuestas sobre el fortalecimiento del respeto del DIH basadas en los elementos convergentes y los debates mantenidos. Estas contribuciones se publicaron en el sitio web del proceso intergubernamental.
4. Las delegaciones presentaron varias propuestas e ideas para fortalecer la aplicación del DIH aprovechando el potencial de la Conferencia Internacional, los foros regionales de DIH, el diálogo sobre DIH entre los Estados y una herramienta digital.
5. Las principales ideas presentadas por los Estados como contribuciones para el posible resultado, tal como está descrito en el documento de debate para la quinta reunión formal, fueron analizadas por las delegaciones en las sesiones correspondientes.
6. Con miras a la última reunión formal, los cofacilitadores prepararán un informe detallado sobre las actividades realizadas en el marco del proceso intergubernamental para fortalecer el respeto del DIH.
7. Las delegaciones acordaron el plan de trabajo para 2019.

Plan de trabajo para 2019

<p>Marzo de 2019 (Breve reunión)</p>	<p>Última reunión formal sobre fortalecimiento del respeto del DIH</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación del informe detallado de los cofacilitadores - Conclusión del proceso intergubernamental de fortalecimiento del respeto del DIH
--	---

Anexo VII: Elementos principales adoptados en la sexta reunión formal

Elementos principales

1. La sexta reunión formal, basada en el plan de trabajo para 2019 adoptado en la quinta reunión formal, se realizó en el marco del proceso intergubernamental de conformidad con la resolución 2 de la XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
2. Los Estados tenían a disposición el informe detallado sobre las actividades realizadas en el marco del proceso intergubernamental de fortalecimiento del respeto del DIH elaborado por los cofacilitadores. El informe detallado será presentado por los cofacilitadores a la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
3. Todos los Estados reafirmaron su determinación a continuar trabajando en pos de mejorar el respeto del DIH.
4. Con la sexta y última reunión formal, concluyó el proceso intergubernamental sobre fortalecimiento del respeto del DIH.